

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 ENE 2024

VISTO:

El expediente N° 00101-0325200-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno e Innovación Pública-, cuyas actuaciones se relacionan con la renuncia del Señor Intendente de la Municipalidad de Armstrong - departamento Belgrano, Pablo Verdecchia; y

CONSIDERANDO:

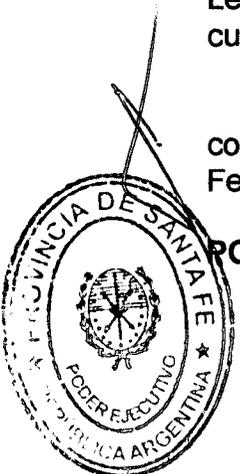
Que el artículo 29 de la Ley N° 2756 -Orgánica de las Municipalidades- expresa que, "...El Departamento Ejecutivo estará a cargo de un funcionario con título de Intendente Municipal, elegido por el pueblo en elección directa y a simple pluralidad de sufragios. Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o destitución, producidos hasta un año antes del término del mandato, se elegirá nuevo intendente para completar el período. Si el evento ocurriere con posterioridad, asumirá la intendencia el Presidente del Concejo Municipal hasta completar el período...";

Que, asimismo, conforme el artículo 72 inciso 15) de la Constitución Provincial y legislación aplicable -Leyes Provinciales N° 2756 y modificatorias N° 12367, 13156 y 13333-, el Titular del Poder Ejecutivo Provincial debe convocar a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, a comicios extraordinarios de elección de intendente/a municipal para completar el período vacante, ya que el mismo estaba estipulado hasta el 10 de diciembre de 2025;

Que, a tales efectos, el Presidente del Concejo de la localidad de Armstrong, ha comunicado formalmente al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe la renuncia del Sr. Verdecchia al cargo de titular del Ejecutivo Municipal de dicha localidad a partir del 10 de diciembre de 2023, en razón de haber resultado electo en los comicios del 10 de septiembre de 2023 como Senador Provincial por el departamento Belgrano. Asimismo, acompaña Resolución N° 80/23 de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de Armstrong, mediante la cual el Cuerpo Legislativo acepta dicha renuncia y Resolución N° 1012/23 mediante la cual dicho cuerpo realiza la designación del Sr. Guillermo Pablo Luzzi como Intendente Interino;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72, inciso 15) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Fíjese el día 11 de agosto de 2024 para la realización de los COMICIOS GENERALES para la elección de INTENDENTE/A MUNICIPAL de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Se proclamará quien resulte elegido/a conforme al sistema establecido en la Constitución de la Provincia y la Ley N° 12367 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Convóquese para el día 9 de junio de 2024, al electorado de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe a los COMICIOS PRIMARIOS, ABIERTOS, SIMULTANEOS y OBLIGATORIOS para que proceda a elegir candidatos/as a Intendente/a Municipal, para la elección general.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese el presente Decreto al Ministerio del Interior de la Nación, al Señor Juez Federal con competencia Electoral en la Provincia de Santa Fe y al Excmo. Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, para el cumplimiento de las normas legales vigentes en sus respectivas jurisdicciones y competencias.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Abog. FABIÁN LIONEL BASTÍA


Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO

